

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	18/2019/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal. Sesión ordinaria Pleno 27 de diciembre de 2019	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Minuta de traslados:**

**Concejalía y Servicio de Obras, Servicios e Infraestructuras
Concejalía y Servicio de Patrimonio Histórico
Concejalía y Servicio Contratación y Patrimonio Municipal
Concejalía Participación Ciudadana
Consejo de Accesibilidad**

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm.- 279.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA EL DESARROLLO DE UN PAQUETE DE ACTUACIONES PARA LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS CON DISCAPACIDAD DE SEGOVIA.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Podemos Equo en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia someten a la consideración del próximo pleno ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCION PARA EL DESARROLLO DE UN PAQUETE DE ACTUACIONES PARA LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS CON DISCAPACIDAD DE SEGOVIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En España hay más de 3,84 millones de personas con discapacidad según recogía la última macro-encuesta publicada por el INE. El 10% de ellos residen en Castilla y León. En Segovia hay cerca de 9.000 personas con algún tipo de discapacidad.

La Constitución española en su artículo 49 establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad.



Así mismo, la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 98, de 24 de mayo de 2013, apunta en su artículo 10 punto 1 que:

“Las Administraciones Públicas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de acción positiva para atender a las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida y autonomía personal y posibilitar su incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social. Dichas medidas habrán de adecuarse a las necesidades específicas de estas personas”

Sin embargo, las personas con discapacidad continúan siendo un sector de población especialmente vulnerable, en tanto que ven limitada su promoción de autonomía personal, la participación y el desarrollo en el entorno comunitario; bien sea por las barreras arquitectónicas, sensoriales o cognitivas que aún persisten, a pesar de las mejoras, en nuestra ciudad. La mejora de la accesibilidad ha sido un elemento de trabajo político en otras legislaturas, de hecho, solo en la última todos los grupos municipales con representación actual en el pleno presentaron diferentes mociones y propuestas al respecto, incluso se firmaron acuerdos presupuestarios comprometiendo partidas específicas a presente y futuro. Por eso, cuando hablamos de derechos fundamentales, la política partidista está de más, es una cuestión en la que no caben intereses ni siglas, es una cuestión en la que solo cabe avanzar. Por ello, entendemos que más allá de buscar responsabilidades, toca hacerse cargo de los acuerdos de las legislaturas pasadas a este respecto y buscar los medios para convertirlos en realidad.

Para poder eliminar de forma progresiva estas barreras, se hace necesario tener en cuenta a este sector de nuestra ciudadanía, escucharlos y dejar que sean ellos los que establezcan qué necesita Segovia para ser una ciudad de plena inclusión y Accesibilidad Universal.

Debemos de tener en cuenta que **la no accesibilidad constituye una forma de discriminación**. Es más, entendemos que en el contexto actual de envejecimiento de la población de nuestra ciudad, las medidas en materia de accesibilidad van a tener un impacto positivo no solo en la inclusión de las personas con discapacidad, sino también en la conexión y en la circulación social normalizada de otros sectores de la ciudadanía que simplemente por impacto de la edad tengan unas limitaciones sobrevenidas en materia de movilidad, percepción sensorial o cognitiva.

Por este motivo, proponemos, en formato lectura fácil y convencional, este paquete de medidas para paliar algunas de las desigualdades que aún persisten en nuestra ciudad y que limitan el acceso, principalmente, a la participación plena en la comunidad y a la información, y sin perjuicio de que se realicen actuaciones que puedan mejorar esta propuesta, el Grupo Municipal Podemos Equo presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Instalación de un camino o corredor accesible de losetas desde la parada de autobuses situada en la plaza oriental hasta la plaza del Azoguejo, para salvar la dificultad que supone el embordillado de este tramo viario para las personas con movilidad reducida, carritos y sillas de ruedas, tal y como se ha valorado en el Consejo de Accesibilidad.
2. Colocación de pictogramas en los pasos de peatones de la ciudad de Segovia.



3. Colocación de información en Braille en los paneles de información de los monumentos de Segovia.
4. Implantación de maquetas tiflológicas de los tres monumentos más representativos de la ciudad (Acueducto, Catedral y Alcázar) y con la intención de ampliar la implantación de estas maquetas al resto de monumentos de la ciudad de Segovia en un futuro.
5. Mejorar los tótems de información de las líneas de autobuses, previa consulta con el Consejo de Accesibilidad, y con un diseño que garantice la accesibilidad cognitiva de los mismos.
6. Incluir en los planes de formación de los empleados públicos acciones sobre discapacidad y ciudadanía, promoviendo la colaboración de las asociaciones de Segovia en dicha formación.
7. Plan de desarrollo progresivo en lectura fácil de todos las solicitudes y documentos informativos de este Ayuntamiento que afecten al ejercicio de derechos y deberes de los vecinos y vecinas de la ciudad de Segovia.

*Se adjunta a continuación (paginas 5-7) el mismo contenido de esta moción en formato lectura fácil.

En Segovia, a 18 de diciembre de 2019. Fdo. Guillermo San Juan Benito. 70246978-X. Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Podemos Equo”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don Julio César Santos Pastor, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y doña Ana Peñalosa Llorente Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Educación en representación del grupo municipal Izquierda Unida (IU), consumiendo todos ellos un segundo turno de intervención. Cierra el debate el ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción con las modificaciones propuestas en el transcurso del debate, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE**, acordando la Excm. Corporación municipal:

1. **Elaborar un estudio técnico de viabilidad para la Instalación de un camino o corredor accesible de losetas desde la parada de autobuses situada en la plaza oriental hasta la plaza del Azoguejo, para salvar la dificultad que supone el embordillado de este tramo viario para las personas con movilidad reducida, carritos y sillas de ruedas, tal y como se ha valorado en el Consejo de Accesibilidad.**

Código de identificación único 13067246007751451707	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



2. Colocación de pictogramas en los pasos de peatones de la ciudad de Segovia.
3. Colocación de información en Braille en los paneles de información de los monumentos de Segovia.
4. Implantación como proyecto piloto la instalación de una maqueta tiflológicas en uno de los tres monumentos más representativos de la ciudad (Acueducto, Catedral y Alcázar) y con la intención de ampliar la implantación de estas maquetas al resto de monumentos de la ciudad de Segovia en un futuro.
5. Mejorar los tótems de información de las líneas de autobuses, previa consulta con el Consejo de Accesibilidad, y con un diseño que garantice la accesibilidad cognitiva de los mismos.
6. Incluir en los planes de formación de los empleados públicos acciones sobre discapacidad y ciudadanía, promoviendo la colaboración de las asociaciones de Segovia en dicha formación.
7. Plan de desarrollo progresivo en lectura fácil de todos las solicitudes y documentos informativos de este Ayuntamiento que afecten al ejercicio de derechos y deberes de los vecinos y vecinas de la ciudad de Segovia.

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº. Bº. y cúmplase.

Acordado, certifico.

La Alcaldesa
Clara Isabel Luquero Nicolas

La Secretaria General Accidental
PILAR ARROYO SAN FRUTOS , T.A.G.
(D.A. 17/12/2019)

Código de identificación único 13067246007751451707	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	